

DECRETO 2330 DE 2022

(noviembre 28)

D.O. 52.232, noviembre 28 de 2022

por el cual se retira del servicio al señor Ramón Alberto Lozada de la Cruz, Notario Setenta y Cinco (75) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C., por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 181 y 182 inciso 2 del Decreto ley 960 de 1970, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, por el cual se expide el estatuto del Notariado”, dispone que el retiro del Notario “se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal”.

Que, a su vez, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, establece que “... la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto número 1069 de 2015 señala que, “son causales

de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente”.

Que el Gobierno nacional, mediante el Decreto número 907 de 16 de marzo de 2009, designó al señor Ramón Alberto Lozada de la Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía número 13882143, en el cargo de Notario Setenta y Cinco (75) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C., en propiedad.

Que el 26 de agosto de 2022 el señor Ramón Alberto Lozada de la Cruz cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el registro civil de nacimiento tomo 36/75 folio 1519126, que reposa en el archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en este orden, se procede a retirar del servicio al señor Ramón Alberto Lozada de la Cruz, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Setenta y Cinco (75) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto ley 960 de 1970, el señor Ramón Alberto Lozada de la Cruz no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

Que mediante el Decreto número 1730 del 23 de agosto de 2022, se designó como ministro de Justicia y del Derecho ad hoc, al Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil, para desarrollar las funciones relacionadas con el servicio público notarial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del Servicio del Notario 75 del Círculo de Bogotá. Retírese del servicio, a partir de la fecha de publicación del presente Acto Administrativo, al señor Ramón Alberto

Lozada de la Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía número 13882143, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Setenta y Cinco (75) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C., en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este decreto.

Parágrafo. El señor Ramón Alberto Lozada de la Cruz, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc,

Hernando Alfonso Prada Gil.